



ACREDITADA
POR ALTA CALIDAD

DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 898

"Por la cual se ordena la conformación del Banco de Datos de Elegibles No. 003 de 2024, denominado "Conexión global incluyente, diversa e innovadora 2.0", y se adoptan los términos de referencia para su desarrollo"

El Rector de la Universidad del Magdalena, en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992, el artículo 47 del Acuerdo Superior N.º 16 de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce "a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales".

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución No 010288 de 4 de junio de 2021 renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Magdalena por seis años, y recomendó continuar promoviendo la participación de los miembros de la comunidad universitaria en procesos de movilidad salientes que mejoren los indicadores anuales y el impacto en un mayor número de áreas de conocimiento, programas y en las distintas funciones misionales.

Que el Estatuto General, Acuerdo Superior N° 016 de 2023, establece como objetivos institucionales: "6) *Fomentar el entendimiento mutuo y la construcción colectiva de saberes, mediante espacios de diálogo intercultural que permitan la interacción y el intercambio de conocimiento entre los miembros de la comunidad universitaria y los distintos actores sociales...* 13) *Cooperar con Instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la globalización del conocimiento y el fortalecimiento de los procesos misionales.*"

Que el Estatuto General, en el capítulo: *de las relaciones interinstitucionales e internacionalización*, establece en el artículo 84 que, "la universidad promoverá el mejoramiento de la calidad educativa universitaria a través de la cooperación con instituciones pares a nivel nacional e internacional. Esto incluirá la internacionalización del currículo, la participación en programas de doble titulación, la implementación de convenios nacionales e internacionales y la promoción de la multiculturalidad. Se incentivará, además, la movilidad de estudiantes y docentes tanto a nivel nacional como internacional, en todos los niveles académicos."

Que, la Universidad del Magdalena ha venido llevando a cabo acciones concretas en su historia reciente con el objetivo de fortalecer su proceso de internacionalización institucional. Estas iniciativas han sido reconocidas a nivel internacional, destacando nuestro compromiso como universidad con el Accreditation Council for Entrepreneurial and Engaged Universities (ACEEU). Además, nuestro programa Conexión Global, inclusive y diversa, ha sido distinguido entre 70 instituciones participantes en la categoría de internacionalización por parte de la organización EQUAA (Education Quality Accreditation Agency). Estos logros reflejan nuestro compromiso continuo con la excelencia académica y la proyección internacional.

Que mediante Acuerdo Superior N° 12 de 2021 se adoptó la política de plurilingüismo y se creó el centro de plurilingüismo. Igualmente, desde el año 2016, se han beneficiado 609 estudiantes y 267 docentes en programas de movilidad internacional. Estas acciones reflejan nuestro compromiso continuo con el desarrollo académico integral y la proyección internacional de nuestra institución.

Que el Plan de Gobierno 2024-2028 "*Más Inclusión, Más Innovación, Más Compromiso*" establece como objetivos en materia de movilidad e internacionalización fomentar la movilidad internacional híbrida de estudiantes, administrativos y docentes mediante nuevos convenios de cooperación y programas de movilidad, así como asegurar programas de apoyo que incluyan adaptaciones para personas con discapacidad, garantizando su participación en experiencias educativas en el extranjero, con un enfoque en incrementar no solo las acciones de internacionalización, sino también el número de beneficiarios, especialmente estudiantes de pregrado.

Que el Plan de Acción Institucional 2024 consagró la iniciativa estratégica "*internacionalización de la oferta académica y ampliación de programas de internacionalización institucional*" y dentro de esta estableció el proyecto "*internacionalización Institucional*" cuyo objetivo consiste en "aumentar la participación de estudiantes y docentes en espacios nacionales e internacionales de interacción académica e investigativa."

Que la Universidad ha suscrito convenios marco y específicos con Universidades e instituciones nacionales y extranjeras que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y realizar movilidad nacional e internacional recíproca entre miembros de sus estamentos docente y estudiantil.

Que la Oficina de Relaciones Internacionales elaboró los términos de referencia de la convocatoria "**Conexión Global Incluyente, Diversa e Innovadora 2.0**", contribuyendo al fortalecimiento de las competencias profesionales e interculturales de los y las estudiantes y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales del *alma mater*.

Que con el propósito de desarrollar la convocatoria **Conexión Global Incluyente, Diversa e Innovadora 2.0**, resulta necesario adoptar los términos de referencia dirigidos a los estudiantes de los diferentes programas académicos de pregrado; y estudiantes de los programas del nivel profesional ofertados por el Centro para la Regionalización de la Educación y las Oportunidades - CREO, que permita definir y establecer de manera clara los requisitos, las condiciones, las fechas y demás aspectos importantes de la convocatoria.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la conformación del Banco de Datos de Elegibles No. 003 de 2024, denominado "*Conexión global incluyente, diversa e innovadora 2.0*" para la realización de semestres de intercambio nacional e internacional en la modalidad presencial según la disponibilidad de plazas y hacia los destinos e instituciones definidas en los términos de referencia que adopta la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adoptar los términos de referencia de la invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles No. 003 de 2024, denominado "*Conexión global incluyente, diversa e innovadora 2.0*", elaborados por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la invitación, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. Facultar a la jefa de la Oficina de Relaciones Internacionales para que, previo visto bueno por parte del rector, modifique, en caso de ser necesario, los plazos establecidos en los términos de referencia de la invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles No. 003 de 2024, denominado "*Conexión global incluyente, diversa e innovadora 2.0*", con el propósito de garantizar el cumplimiento de los fines institucionales asociados a la convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y de los términos de referencia de la invitación para Conformar el Banco de Datos de Elegibles No. 003 de 2024, denominado "*Conexión global incluyente, diversa e innovadora 2.0*" que hacen parte integral de la resolución en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co y en medios de comunicación masiva.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santa Marta, D.T. C.H. a los

04 DIC. 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


PABLO VERA SALAZAR
Rector

INVITACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE DATOS DE ELEGIBLES No. 003 DE 2024, DENOMINADO “CONEXIÓN GLOBAL INCLUYENTE, DIVERSA E INNOVADORA 2.0”- APOYOS PARA MOVILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL PRESENCIAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL Y A DISTANCIA.

Términos de Referencia

1. Objetivo.

El objetivo principal de esta invitación es propiciar la inclusión y la diversidad en la internacionalización de la educación superior, así como promover la excelencia académica, mediante un esquema de apoyos a la movilidad nacional e internacional que se hará efectivo en el segundo periodo académico de 2025 en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado periodo. La movilidad nacional e internacional apoyada a través de esta invitación, busca así mismo estimular el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales y el dominio de una segunda lengua mediante la realización de un semestre académico en las universidades listadas en los presentes términos de referencia.

2. Público objetivo.

Estudiantes de los diferentes programas académicos de la Universidad del Magdalena de pregrado presencial y del CREO (nivel profesional) incluidos en el Anexo 1 que cumplan con los requisitos específicos de cada grupo objetivo establecidos en el presente documento, según los criterios de proporcionalidad para la participación del mayor número de programas académicos; la disponibilidad de programas homólogos y/o afines en las universidades destino y los acuerdos de reciprocidad alcanzados entre estas y la Universidad del Magdalena.

Los grupos objetivo se encuentran divididos de la siguiente manera:

- A. Grupo objetivo 1 (G.O.1):** Estudiantes Indígenas, afrocolombianos, desplazados, víctimas del conflicto armado, estudiantes clasificados en los grupos A y B del Sisbén IV, y los estudiantes pertenecientes al programa Talento Magdalena.
- B. Grupo objetivo 2. (G.O.2):** Estudiantes con discapacidad.
- C. Grupo objetivo 3. (G.O.3):** Estudiantes de los diferentes programas académicos que no pertenezcan al grupo objetivo 1 y 2. Este grupo también incluye a estudiantes artistas y deportistas.

3. Financiamiento.

La asignación del apoyo económico dependerá del destino de la movilidad y del Grupo Objetivo al que el estudiante pertenezca. La distribución de dicho apoyo se hará conforme a lo descrito en el presente documento teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado periodo, la participación del mayor número de programas académicos y el principio de inclusión para los estudiantes pertenecientes a los Grupos Objetivo: G.O.1. Y G.O.2.

4. Duración.

Segundo periodo académico de 2025 (2025-II) según el calendario académico de cada una de las instituciones de destino listadas en los presentes términos de referencia.

5. Apoyos económicos.

5.1. Grupo objetivo 1

Dentro de los apoyos económicos de este grupo, se encuentran:

- Seguro Médico Internacional: Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al elegido en la presente invitación. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por Unimagdalena en el país de destino y al momento de tramitar la visa correspondiente, el valor de este será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.
- Auxilio de Transporte/ Pasajes Aéreos: Apoyos de hasta \$7.000.000 COP para cubrir trayecto de ida y regreso. Se reembolsa con la presentación de la factura de compra.
- Monto Total para Sostenimiento: Se reconocerá un monto total para el sostenimiento del estudiante para cubrir gastos relativos a la realización de su movilidad en la ciudad de destino durante el periodo académico, tal como se especifica en el Anexo 1.

Si la suma entregada por estos conceptos no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda, alimentación u otros, estos serán asumidos por el estudiante incluido en la presente invitación, por cuanto Unimagdalena no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a los efectivamente otorgados.

5.2 Grupo objetivo 2. (G.O.2)

Dentro de los apoyos económicos de este grupo, se encuentran:

- Seguro Médico Internacional: Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al elegido en la presente invitación. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por Unimagdalena en el país de destino y al momento de tramitar la visa correspondiente, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.
- Auxilio de Transporte/ Pasajes Aéreos: Apoyos de hasta \$5.300.000 COP para cubrir trayecto de ida y regreso. Se reembolsa con la presentación de la factura de compra.
- Monto Total para Sostenimiento: Se reconocerá un monto total para el sostenimiento del estudiante para cubrir gastos relativos a la realización de su movilidad académica en la ciudad de destino durante el periodo académico, tal como se especifica en el Anexo 1.

Si la suma entregada por estos conceptos no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda, alimentación u otros, estos serán asumidos por el

estudiante incluido en el presente banco de elegibles, por cuanto Unimagdalena no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a lo efectivamente otorgados.

5.3 Grupo objetivo 3. (G.O.3)

Dentro de los apoyos económicos de este grupo, se encuentran:

→ Apoyo económico: Unimagdalena reconocerá un apoyo económico para cubrir gastos relativos a la realización de su movilidad académica en la ciudad de destino. Este monto podrá ser del 50%, 75% o 100% de los valores especificados en el Anexo 1 y NO podrá superar el máximo establecido por destino, teniendo en cuenta, los criterios que se mencionan a continuación:

- El estudio de los costos de vida para estudiantes extranjeros en las ciudades de destino, realizado por la Oficina de Relaciones Internacionales.
- El análisis del perfil socioeconómico de los inscritos según los mecanismos de verificación que Unimagdalena establece para tal fin.
- Los instrumentos de focalización establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.
- La disponibilidad presupuestal para este efecto en los mencionados periodos.

→ Seguro Médico Internacional: Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional al elegido en la presente invitación. En caso de requerir seguros adicionales al asumido por Unimagdalena en el país de destino y al momento de tramitar la visa correspondiente, el valor de éste será cubierto en su totalidad por parte del estudiante.

Si la suma entregada por estos conceptos no resulta suficiente para cubrir los gastos correspondientes a vivienda, alimentación u otros, estos serán asumidos por el estudiante incluido en la presente invitación, por cuanto UNIMAGDALENA no se hace responsable por gastos y/o valores adicionales a los efectivamente otorgados.

6. Consideraciones generales.

Acerca de la postulación a las universidades de destino

- La Universidad del Magdalena no adquiere el compromiso de postular a todas las universidades descritas en la convocatoria. En caso de que los estudiantes inscritos no cumplan con los requisitos y/o criterios de elegibilidad podrán quedar destinos desiertos.
- Cuando en cualquier etapa de la invitación o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a las diferentes universidades, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, este será excluido del proceso de selección.
- En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas de parte de las universidades e instituciones socias (incluidas huelgas, paros o cese de actividades en estas instituciones); cambio de las condiciones académicas y/o variación de la disponibilidad presupuestal de Unimagdalena, las plazas podrán ser no ofertadas o canceladas.

Acerca de los apoyos económicos

- El apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra y tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- El estudiante podrá comprar su tiquete aéreo una vez haya presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa o su equivalente; el itinerario del tiquete aéreo debe coincidir con las fechas estipuladas en su visa de estudiante y/o requisito migratorio del país de destino.
- Los estudiantes incluidos en el presente banco de elegibles deben realizar la compra del tiquete aéreo teniendo en cuenta el calendario académico de la universidad de destino. El tiquete debe comprender entre los cinco (5) días antes de iniciar clases y los diez (10) días siguientes al finalizar el calendario académico de la universidad de destino.
- El pago del Monto de Apoyo para sostenimiento se realizará en dos (2) desembolsos: El primer desembolso correspondiente a la mitad de este, sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en los países de destino. El segundo desembolso se realizará a más tardar dos (2) meses después de la llegada de los estudiantes a sus destinos, siempre y cuando hayan cumplido con los compromisos pactados hasta la fecha. En ambos casos el trámite de desembolso tendrá una duración máxima de quince (15) días hábiles.
- El valor del apoyo económico otorgado a los estudiantes elegidos en el Grupo Objetivo 3 podrá disminuir con respecto al monto de apoyo máximo como resultado de los criterios de asignación de apoyos explicados en el ítem 5.
- Los estudiantes que resulten incluidos en el presente banco de datos de elegibles deberán contar con recursos propios complementarios para su sostenimiento en el país de destino. Ninguna dependencia administrativa o académico-administrativa de Unimagdalena destinará recursos adicionales a los descritos en esta invitación. Aquel estudiante que realice una solicitud en este sentido, aun cuando haya sido incluido, quedará excluido de la invitación.
- Los estudiantes incluidos en la presente invitación no deberán realizar actividades de recolección de fondos por redes sociales u otros medios donde se haga alusión a la presente invitación de apoyos. Aquel estudiante que realice actividades en este sentido, aun cuando haya sido elegido, quedará excluido del banco de datos de elegibles.
- La inclusión en el banco de datos de elegibles no constituye un compromiso por parte de Unimagdalena con los estudiantes, toda vez que, los apoyos sólo podrán legalizarse y hacerse efectivos en el Periodo Académico de 2025-II. Por lo tanto, queda claro que los apoyos no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma.

Acerca del seguro médico internacional y estado de salud

- Los estudiantes elegidos deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Deben presentar la documentación requerida con 15 días de antelación al viaje. El cubrimiento del seguro comprende únicamente entre los cinco (5) días antes de iniciar clases y los diez (10) días siguientes al finalizar el calendario académico de la universidad de destino.

- En caso de necesitar cualquier otro Seguro exigido por la Embajada del país de destino, deberá ser adquirido en su totalidad por el estudiante elegido en la presente invitación.
- Teniendo en cuenta la pandemia y la crisis internacional causada por el COVID-19, los estudiantes elegibles en la presente invitación deben contar con el esquema de vacunación completo antes de hacer efectiva su movilidad o cumplir con posibles requisitos adicionales de viaje relativos a salud pública que pueda requerir cada país destino. Estos requisitos por país se pueden revisar en las páginas web de las representaciones diplomáticas de estos países en Colombia.
- Unimagdalena no se hace responsable del trámite o gastos relacionados al proceso de vacunación u otros requisitos de salud pública de los estudiantes elegidos. Por lo tanto, estos deberán hacerse cargo de dichos trámites.
- Aquel estudiante que durante el proceso de la invitación presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento de los seguros médicos internacionales, deberá abstenerse de aplicar y/o deberá informar a la ORI cuando tenga conocimiento de este. Estas condiciones serán causantes de exclusión de la invitación. Si el estudiante decide viajar sin haber notificado su condición y en el exterior presenta dificultades de salud producto de una condición preexistente, será el estudiante o su acudiente, quien asuma los gastos que esa situación pueda traer consigo (Regreso anticipado o retrasado al país, gastos médicos adicionales, entre otros.).

Acerca de documentos migratorios y logística en destinos

- En caso de no presentar el pasaporte al momento de la inscripción a esta invitación, el aspirante tiene como fecha límite para la entrega de este ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, el día 6 de marzo de 2025.
- La NO presentación de la copia del pasaporte dentro de la fecha establecida en los Términos de Referencia es causal de exclusión de la invitación. Dado que este documento es requisito obligatorio de las universidades de destino, necesario para la expedición de las cartas de admisión de los estudiantes elegibles. Se recomienda proceder de forma prioritaria con el trámite de expedición del Pasaporte.
- Corresponde exclusivamente a los beneficiarios de los apoyos, asumir la gestión para la obtención de sus pasaportes, visas y/o permisos de residencia o cédulas de extranjería ante las autoridades competentes. En este sentido, la ORI no realiza aplicaciones de visa y Unimagdalena no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos para los fines descritos.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar en las páginas de las universidades de destino, las Guías para Estudiantes Extranjeros (Información del intercambio; opciones y costo de transporte, hospedaje, alimentación; Permisos de Residencia; Apertura de cuentas bancarias; Contactos en la universidad destino; etc), con el fin de optimizar los gastos.

Acerca de los asuntos académicos

- Los directores técnicos de cada programa definirán si la movilidad internacional es o no pertinente para la formación profesional del estudiante; por lo tanto, se les recomienda a los estudiantes de todos programas interesados en participar, consultar

los contenidos programáticos de sus programas homólogos en la universidad de destino de interés y pedir el visto bueno de sus directores de programa antes de aplicar a la invitación.

- Los cupos ofertados para los programas de Derecho y Contaduría Pública, dependen exclusivamente de la aprobación de los Directores Técnicos de Programa, quienes definirán si la movilidad internacional es o no pertinente para la formación profesional del estudiante; por lo tanto se le recomienda a los estudiantes de estos programas interesados en participar, consultar los contenidos programáticos de sus programas homólogos en la universidad destino y pedir el visto bueno de sus directores de programa antes de aplicar a la invitación.
- Los estudiantes no deberán realizar matrícula académica en Unimagdalena para el semestre en el que se realice su movilidad internacional, sin embargo, deberán pagar a esta su matrícula financiera y demás derechos correspondientes al citado semestre.

Acerca de los criterios de diversidad e inclusión

- Los estudiantes que participan en esta invitación quedan sujetos a las condiciones que se establecen para cada Grupo Objetivo.
- En aras de la inclusión de las diversas Facultades y Programas Académicos de Unimagdalena, cada uno de los estudiantes elegidos en el presente banco de elegibles por universidades de destino, en lo posible pertenecerá a facultades distintas. Solo podrán ser elegidos estudiantes de la misma facultad en tanto no haya estudiantes inscritos de otras facultades. En este caso, se elegirán estudiantes pertenecientes a distintos programas académicos de alguna de las facultades ya representadas.
- En la medida en que los estudiantes que hacen parte de G.O.1. y G.O.2., cumplan con el mínimo de competencias de evaluación y el requisito del idioma para la universidad de destino, tendrán prioridad en la elegibilidad por encima del criterio de facultad expuesto en el inciso anterior.
- Es posible que se asignen universidades de destino diferentes a las que los estudiantes seleccionaron en su formulario de inscripción. Los estudiantes estarán en libertad de aceptar o no la reasignación.
- El G.O.2 tendrá prioridad en la inclusión por encima del G.O.1 y G.O.3 para los cupos ofertados a las siguientes universidades: Universidad de Cádiz, Universidad de Valladolid, Universidad Nacional de Costa Rica y Universidad Técnica Particular de Loja.

Acerca de temas relacionados con la inscripción, las entrevistas y otros aspectos

- No se considerará inscrito el aspirante cuando la documentación esté incompleta.
- No es posible la inscripción a múltiples destinos por lo cual se debe escoger sólo una opción de movilidad.
- Los estudiantes serán entrevistados y calificados en grupos según la universidad a la que aplicaron.

7. Requisitos

7.1 Requisitos Generales para todos los Grupos Objetivo.

- Carecer de antecedentes disciplinarios en Unimagdalena.
- Carecer de antecedentes por violencia basada en género y/o violencia sexual ante el GAV en Unimagdalena.
- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado presencial; o del nivel profesional del Centro para la Regionalización de la Educación y Oportunidades - CREO en Unimagdalena elegibles según el Anexo 1 del presente documento.
- Tener un promedio ponderado igual o superior a 380. Para los programas de la facultad de ingeniería, ciencias básicas y profesional del CREO un promedio ponderado igual o superior a 370.
- Haber cursado cuarto semestre o el 40% del total de los créditos de su programa al momento de la inscripción. Para determinar este porcentaje, se sumarán los créditos aprobados hasta el Período Académico 2024 - II.
- Tener un mínimo de diez (10) asignaturas pendientes por cursar. Nota: Se revisarán individualmente los casos de estudiantes que cuenten con menos asignaturas al momento de su aplicación. Serán considerados solo en caso de falta de aplicaciones en alguno de los programas y atendiendo criterios de equilibrio que garanticen la participación del mayor número de programas y facultades.
- Actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE), y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: admisiones@unimagdalena.edu.co con copia a asesoriasori@unimagdalena.edu.co anexando la copia de la cédula de ciudadanía.
- No haber sido beneficiario de ninguna de las convocatorias internacionales de apoyos económicos de movilidad estudiantil para estudiantes de pregrado o del CREO financiadas por Unimagdalena.

Nota 1: Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de convocatorias Conexión Global modalidad presencial e híbrida podrán aplicar a la presente invitación y conformar una lista de reserva. En la ausencia de aplicaciones de estudiantes que no hayan sido beneficiarios previamente, se podrá considerar la lista de reserva para la asignación de los apoyos.

Nota 2: Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de apoyos de movilidad nacional financiados por Unimagdalena, podrán aplicar únicamente a destinos internacionales.

- Los estudiantes beneficiarios de la Convocatoria Conexión Global 2.0. de la modalidad virtual, así como los destinatarios de la Convocatoria Pasaporte al Mundo podrán aplicar a la presente invitación.

7.2 Requisitos Específicos del Grupo Objetivo 1 (G.O.1)

Sumado a los requisitos generales, los aspirantes de este grupo deben cumplir con lo siguiente:

- Estar realizando en 2024 - II un curso de francés B1 para aplicar a los destinos Francófonos (presentar certificado del curso que está realizando). El estudiante que se postule a este país adquiere el compromiso de realizar el DELF B1 en la próxima sesión de un proveedor de examen autorizado.

Nota: Aquel estudiante que no esté desarrollando ninguno de estos cursos para poder postularse deberá entregar el resultado del examen de francés DELF y haber obtenido el nivel mínimo de B1 en su certificado. Cabe aclarar que algunas carreras en universidades francesas solicitan certificado DELF B2.

- Los estudiantes que aplican a un destino angloparlante o a Portugal, deben haber cursado y aprobado como mínimo la asignatura General English IV o su equivalente en el Centro de Plurilingüismo. Los estudiantes que no hayan cursado dicha asignatura o su equivalente serán evaluados a través de un examen escrito por parte del citado centro antes de finalizar el cierre de las inscripciones. Cabe resaltar que también se realizará un examen oral para evaluar las competencias en el idioma elegido en el marco de las entrevistas. **Nota:** Como prueba de suficiencia, puede ser válido presentar un certificado internacional que se encuentre vigente como el TOEFL o el IELTS con un nivel de mínimo B1.

7.3 Requisitos Específicos del Grupo Objetivo 2 (G.O.2).

Sumado a los requisitos generales, los aspirantes de este grupo deben cumplir con lo siguiente:

- El estudiante deberá encontrarse en la Base de Datos de Estudiantes con Discapacidad, del grupo de Desarrollo Estudiantil Unimagdalena.
- Los estudiantes con Discapacidad, deberán anexar a su aplicación, una declaración juramentada, con firma autenticada ante notario, en la que conste que NO cuentan con ninguna condición diferente a la previamente manifestada ante el Dirección de Desarrollo Estudiantil de Unimagdalena y que su condición de discapacidad no les impide salir de la ciudad o del país en caso de intercambios internacionales, además deberán declarar que entienden que Unimagdalena, no se hará responsable por ningún tipo de tratamiento al que el estudiante esté sujeto debido a su condición, y no se otorgará ningún tipo de apoyo económico para familiares o acompañantes de los mismos. Ver modelo en el Anexo 4.

Notas: Los estudiantes con discapacidad deben tener en cuenta que las universidades de destino solo proveerán acompañamiento dentro de las instalaciones de la universidad, así que será responsabilidad del estudiante, movilizarse en la ciudad o país a la que se desplace para el intercambio.

7.4 Requisitos Específicos del Grupo Objetivo 3 (G.O.3).

Sumado a los requisitos generales, los aspirantes de este grupo deben cumplir con lo siguiente:

- Estar realizando en 2024 - II un curso de Francés B1 para aplicar a los destinos Francófonos (presentar certificado del curso que está realizando). El estudiante que se postule a este país adquiere el compromiso de realizar el DELF B1 en la próxima sesión de un proveedor de examen autorizado.

Nota: Aquel estudiante que no esté desarrollando ninguno de estos cursos para poder postularse deberá entregar el resultado del examen de Francés DELF y haber

obtenido el nivel mínimo de B1 en su certificado. Cabe aclarar que algunas carreras en universidades francesas solicitan certificado DELF B2.

- Los estudiantes que aplican a un destino angloparlante o a Portugal, deben haber cursado y aprobado como mínimo la asignatura General English IV o su equivalente en el Centro de Plurilingüismo. Los estudiantes que no hayan cursado dicha asignatura o su equivalente serán evaluados a través de un examen escrito por parte del citado centro antes de finalizar el cierre de las inscripciones. Cabe resaltar que también se realizará un examen oral para evaluar las competencias en el idioma elegido en el marco de las entrevistas. **Nota:** Como prueba de suficiencia, puede ser válido presentar un certificado internacional que se encuentre vigente como el TOEFL o el IELTS con un nivel de mínimo B1.
- Para el caso de los artistas y deportistas: deben contar con un cupo especial otorgado por la Universidad del Magdalena, que será verificado en la plataforma de Admisiones, Registro y Control Académico.

8. Documentación.

8.1 Documentación general para todos los Grupos Objetivo.

Para completar su inscripción, debe anexar en el formulario online de registro relacionado en el ítem 9 los siguientes documentos en formato PDF:

- Carta de presentación donde exponga sus principales logros académicos (becas, menciones, premios) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil. (Máximo una (1) página). Es obligatorio seguir el modelo del Anexo N° 2.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Pasaporte con vigencia mínima de dos (2) años para movilidades internacionales (En caso de no contar con este en el momento de inscripción, revisar consideraciones generales - Acerca de documentos migratorios y logística en destinos-).

8.2 Documentación específica para el Grupo Objetivo 1 (G.O.1).

Sumado a la documentación general, los aspirantes de este grupo deben cumplir con lo siguiente:

- Prueba del estatus bajo el cual aplica. Vea los documentos válidos en el Anexo N° 3. Además, deberá especificar a cuál grupo dentro del G.O.1. pertenece (Indígena, Afrocolombiano, desplazado, víctimas del conflicto armado, SISBÉN [Calificación], Talento Unimagdalena).
- Certificado de idioma con el nivel exigido de inglés para estudiantes que aplican a un destino angloparlante o diferente al español (Portugal) y de francés para los estudiantes que aplican a destinos en Francia.

8.3 Documentación específica para el Grupo Objetivo 2 (G.O.2).

Sumado a la documentación general, los aspirantes de este grupo deben cumplir con lo siguiente:

- Declaración Juramentada con firma autenticada ante notario. Ver modelo en el Anexo N° 4.
- Deberá especificar en el formulario de inscripción, el tipo de discapacidad que presenta.

8.4 Documentación específica para el Grupo Objetivo 3 (G.O.3).

Sumado a la documentación general, los aspirantes de este grupo deben cumplir con lo siguiente:

- Certificado de idioma con el nivel exigido de inglés para estudiantes que aplican a un destino angloparlante o diferente al español (Portugal) y de francés para los estudiantes que aplican a destinos en Francia.
- Para el caso de los artistas y deportistas: deben contar con un cupo especial otorgado por la Universidad del Magdalena, que será verificado en la plataforma de Admisiones, Registro y Control Académico.

Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlo en Formato PDF indicando el nombre del mismo de la siguiente manera:

- **Carta de Presentación:** Favor guardar con la palabra "Carta" seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Carta-AndreaCarolinaPerezPerez.
- **Cédula de Ciudadanía.** Favor guardar con la palabra "Cédula" seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Cédula-AndreaCarolinaPerezPerez.
- **Pasaporte** (Si tiene). Favor guardar con la palabra "Pasaporte" seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Pasaporte-AndreaCarolinaPerezPerez.
- **Certificado de idioma:** Favor guardar con la palabra "Certificado" seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Certificado-AndreaCarolinaPerezPerez.
- **Declaración Juramentada.** Favor guardar con su nombre completo seguido de "Declaración". Ejemplo: AndreaCarolina PerezPerezDeclaracion.
- **Prueba estatus.** Favor guardar con su nombre completo seguido de "Prueba". Ejemplo: AndreaCarolinaPerezPerezPrueba.

Nota: Es obligatorio llenar todos los espacios del formulario de inscripción, en caso contrario no se hará efectiva la misma. Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas en el Ítem 8, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

9. Proceso de inscripción a la convocatoria

Los estudiantes que cumplan con los requisitos mencionados en el ítem 7 deberán seguir los siguientes pasos:

- Realizar el registro completo en el siguiente formulario online <https://forms.office.com/r/1Xu4T4bhYu?origin=lprLink>
- Adjuntar en el formulario online de registro los documentos en formato PDF descritos en el ítem 8 del presente documento.

10. Fechas importantes

Diciembre 4 de 2024: Apertura de las inscripciones

Febrero 16 de 2025: Cierre de las inscripciones

Febrero 17 al 21 de 2025: Verificación de requisitos de inscripción por parte de la Oficina de Relaciones Internacionales.

Febrero 21 de 2025: Publicación de inscritos válidos y citados a entrevistas.

Febrero 25 al 27 de 2025: Entrevistas. La hora y lugar será enviada al correo electrónico que registren los aspirantes en el formulario de inscripción de la presente convocatoria.

Marzo 4 de 2025: Publicación de lista de estudiantes elegidos en el Banco de elegibles.

Marzo 6 de 2025: Fecha límite para entregar el pasaporte a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad del Magdalena.

Nota: Todas las entrevistas de la presente invitación se realizarán de carácter presencial en las instalaciones de la Universidad del Magdalena. Se podrán considerar casos de los estudiantes inscritos que por motivos de fuerza mayor no puedan asistir.

11. Criterios de Elegibilidad.

La elegibilidad será según los siguientes criterios:

- Entrevista presencial: 70% dentro de la cual se tendrá en cuenta:
 - Nivel de inglés ó francés
 - Carta de presentación: Los principales logros académicos (becas, menciones, premios) y logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil expuestos en ésta.
 - Habilidades comunicativas.
 - Conocimiento de su carrera en la universidad de destino.
 - Conocimiento de los costos de vida en la ciudad de destino.
 - Conocimiento de la invitación.
 - Otras que considere el comité evaluador.

Nota: Los artistas y deportistas que se postulen al Grupo Objetivo 3, tendrán una valoración adicional dentro de la evaluación.

- Promedio Ponderado Acumulado: 30%
 - Se evaluará el Promedio Ponderado Acumulado, a partir del requisito mínimo de inscripción que es 380/500 para las siguientes facultades: Ciencias de la Educación, Humanidades, Ciencias de la Salud, Ciencias Empresariales y Económicas. Y 370/500 para las siguientes facultades: Ingeniería, Ciencias Básicas y el CREO.

Nota: La evaluación se realizará entre los estudiantes que tengan el mismo destino y que pertenezcan al mismo Grupo Objetivo.

12. Comité Evaluador.

Se establecerá un Comité Evaluador para la realización de las entrevistas de los estudiantes preseleccionados el cual estará conformado por:

- El jefe (a) de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Dos (2) delegados de la Oficina de Relaciones Internacionales.
- Dos (2) docentes por facultad con experiencia en internacionalización.
- Delegados del Centro de Plurilingüismo para evaluar el dominio de una segunda lengua por parte de los estudiantes (inglés y francés).

13. Criterios de postulación a la universidad de destino.

- Formato de Equivalencia de Materias firmado por el Director (a) Técnico (a) del Programa respectivo: En este se deben contemplar por lo menos cinco (5) asignaturas equivalentes de acuerdo a las asignaturas que el estudiante tenga pendientes y las asignaturas disponibles para el Período Académico 2025 – II, según calendario académico de la universidad de destino. El (la) Director (a) Técnico (a) del Programa decide sobre la equivalencia de las asignaturas.
- El estudiante deberá cursar mínimo cinco (5) asignaturas en el exterior y homologar a su regreso mínimo cuatro (4) de estas asignaturas.
- Para los estudiantes del Programa de Medicina, no es obligatorio cumplir con la homologación de asignaturas, sin embargo, sí deberán cumplir con el requisito de Formato de Equivalencia de materias y cursar mínimo 5 asignaturas de forma obligatoria.
- La universidad de destino es autónoma en cuanto a la decisión de admisión de los estudiantes postulados por Unimagdalena.
- Cada universidad de destino podrá solicitar documentos adicionales en el proceso de admisión de estudiantes extranjeros.

Consideraciones de la postulación.

Los estudiantes podrán cursar menos de cinco (5) asignaturas siempre y cuando:

1. La universidad de destino establezca un número máximo de asignaturas y/o créditos académicos para estudiantes de intercambio y este máximo sea menor a cinco (5) asignaturas.
 2. Las cinco asignaturas superen la intensidad horaria y de créditos establecida internamente por Unimagdalena (18 a 20 créditos semestrales).
- El o los estudiantes que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Período Académico anterior a su movilidad quedará por fuera del presente banco de elegibles. Si se ajusta al cronograma de la invitación y de la universidad de destino, el apoyo será reasignado al estudiante que siga en orden de evaluación según los criterios de elegibilidad establecidos en el Ítem 11.
 - En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa no autorice, mediante Formato de Equivalencia de Materias debidamente diligenciado y firmado, la equivalencia de por lo menos cinco (5) asignaturas, el estudiante no podrá proceder con la postulación y se convocará para este proceso al estudiante que le siga en orden de evaluación según los criterios de elegibilidad establecidos en el Ítem 11.
 - Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de las universidades de destino de su preferencia en la presente invitación con antelación a su proceso de aplicación a esta, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.
 - Una vez iniciada su movilidad en el centro o universidad de destino, el estudiante debe reportar a la Oficina de Relaciones Internacionales, si existen situaciones a nivel personal, académico y/o profesional que puedan obstaculizar su proceso de movilidad, con el fin de ser orientado y apoyado desde la Oficina.
 - Aquellos estudiantes que por cualquier motivo no cursaran a cabalidad alguna de las cinco (5) asignaturas relacionadas en su formato de equivalencia de materias

y que se evidencie en el informe de notas finales que fue reprobada por inasistencia, dicha asignatura también se homologará como perdida.

14. Compromisos

Los estudiantes que conforman el banco de elegible adquieren los compromisos que a continuación se relacionan, en caso de hacerse efectiva la movilidad:

A. Cumplir con todos los requisitos y normas académicas y disciplinarias de Unimagdalena y de las universidades de destino durante el semestre de estudios a nivel nacional o internacional según corresponda.

B. Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad, a mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).

C. Presentarse en la Universidad de destino en el período académico acordado, es decir, dentro de las fechas de inicio y terminación del semestre, conforme al calendario académico establecido en la misma.

D. En el semestre inmediatamente posterior a la estancia académica en el exterior, el estudiante deberá servir como tutor de los estudiantes de Unimagdalena que realizarán intercambios y/o extranjeros/colombianos de intercambio que se encuentren en Unimagdalena a través de un programa de trabajo específico. Esto incluye colaboración con la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI para la realización de varias actividades de acompañamiento a lo largo del período académico.

E. Cursar a cabalidad mínimo 5 asignaturas y homologar mínimo 4. Los estudiantes del programa de Medicina deberán cursar mínimo 5 asignaturas, más no tendrán que cumplir el requisito de homologación.

F. Diligenciar el reporte de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales.

G. Realizar un vídeo corto de la experiencia internacional, de acuerdo a las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales.

H. Apoyar en las actividades lideradas por la Oficina de Relaciones Internacionales para la divulgación de las diversas convocatorias de Unimagdalena.

I. Realización de mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la Unimagdalena.

J. En el caso de suspensión mayor a un (1) mes o indefinida de actividades académicas en la universidad de destino, el estudiante deberá regresar a Santa Marta y reembolsar a Unimagdalena los recursos correspondientes en proporción al período académico No cursado en la universidad de destino.

K. No realizar matrícula académica en el período de su movilidad nacional o internacional.

L. En el caso de los estudiantes de etnia Indígena y Afrocolombiana, deberán continuar participando activamente en las diferentes asociaciones estudiantiles con enfoque étnico.

M. Informar a la Oficina de Relaciones Internacionales dentro del primer mes de intercambio, todos los cambios relacionados con las materias a cursar durante su movilidad (Cambios en el acuerdo de estudios, materias no ofertadas por la universidad destino, cruce de horarios, etc.)

N. Cumplir con todos los requisitos migratorios dispuestos por la Universidad y/o país destino.

O. Los estudiantes incluidos en esta invitación, al aceptar el apoyo, autorizan a la Oficina de Relaciones Internacionales y a la Universidad del Magdalena para hacer uso de las Fotografías y/o Videos en redes sociales, banners publicitarios, páginas web oficiales de la Universidad del Magdalena, etc., las cuales se comparten para hacer divulgación de convocatorias y apoyar los procesos de internacionalización.

P. Promover el desarrollo de por lo menos una clase espejo entre Unimagdalena y la universidad donde se encuentre desarrollando su movilidad presencial, con participación de docentes y estudiantes de ambas instituciones.

Q. Participar en la iniciativa "Laboratorios de materias" que consiste en revisar contenidos innovadores cursados en la universidad de destino y analizar la posibilidad de implementarlos en Unimagdalena.

15. Consecuencias por incumplimiento de los compromisos

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta invitación para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica nacional e internacional conlleva a:

I. Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas. (Incisos A, B, C, D y N del Ítem 14 del presente documento).

II. Regreso anticipado al país y reembolso a Unimagdalena del porcentaje del apoyo económico otorgado no utilizado. (Incisos A, B, C, J y N del Ítem 14 del presente documento).

III. Homologación de asignaturas reprobadas. Se realizará obligatoriamente la homologación de todas las asignaturas reprobadas por el estudiante. (Inciso E, M del ítem 14 del presente documento).

IV. Retención del segundo desembolso del apoyo económico (Incisos A, B, F, G y J del Ítem 14 del presente documento).

V. No expedición de certificado de intercambio ni invitación al evento de Conexión Global. (todos los incisos del ítem 14 del presente documento)

VI. Evaluación no satisfactoria del desempeño como becario. Lo que conlleva al veto de participación en otras convocatorias y programas de becas en Unimagdalena. A la luz de lo expuesto en la Resolución N° 869 de 2018 "Por medio de la cual se establece el Reglamento General del programa de Becas de la Universidad del Magdalena" Los estudiantes no podrán volver a participar en ningún otro programa de becas de la Universidad del Magdalena (Convocatorias de la ORI, Programas de becas en alimentación, transporte, practicas, ayudantías, material de estudios, inclusión y permanencia, representación estudiantil entre otros) (incisos A, B, C y N del Ítem 14 del presente documento)

16. Más Información

Para mayor información o inquietudes respecto de la presente convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Calle 29H3 No 22 - 01 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia,

Edificio Mar Caribe, primer piso, en horario martes de 10:00 a 12:00 m, miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m. o comunicarse a través de la línea telefónica (605) 4381000 Ext: 2279 y correo electrónico: asesoriasori@unimagdalena.edu.co

Anexos

Anexo 1 – Lista de programas académicos elegibles en universidades aliadas según Grupos Objetivos y descripción de los apoyos económicos por grupos objetivo:

GRUPO OBJETIVO 1				
AMÉRICA				
País	Universidad de Destino	Descripción de apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
Costa Rica	Universidad Nacional de Costa Rica	1. Pasajes aéreos internacionales por valor de dos millones de pesos M/CTE (\$2.000.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de diez millones de pesos M/CTE. (\$10.000.000).	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés, Administración de empresas Turísticas y Hoteleras, Contaduría Pública, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Electrónica.	2025-II
Brasil	Universidade Estadual de Campinas	1. Pasajes aéreos internacionales por valor de dos millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$2.600.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de cuatro millones novecientos cinco mil pesos M/CTE. (\$4.905.000).	Ingeniería Agronómica, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Economía, Biología, Profesional en Deporte, Historia y Patrimonio, Licenciatura en Química, Licenciatura en Matemática, Licenciatura en Artes, Medicina, Enfermería, Licenciatura en Educación Infantil.	2025-II
Brasil	Escola Superior de Agricultura Luiz de Queiroz (ESALQ) USP	1. Pasajes aéreos internacionales por valor de dos millones setecientos mil pesos M/CTE (\$2.700.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de cuatro millones novecientos cinco mil pesos M/CTE. (\$4.905.000).	Administración de Empresas, Ingeniería Agronómica, Economía, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Biología.	2025-II

Brasil	Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC) (Florianópolis)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de tres millones de pesos M/CTE (\$3.000.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de siete millones ochocientos cuarenta mil pesos M/CTE. (\$7.840.000). 	<p>Administración de Empresas, Ingeniería Agronómica, Antropología, Cine y Audiovisuales, Biología, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Economía, Derecho, Enfermería, Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Historia y Patrimonio, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación Campesina y Rural, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Etnoeducación, Medicina, Licenciatura en Matemáticas, Negocios Internacionales.</p>	2025-II
México	Universidad Veracruzana	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de tres millones seiscientos mil pesos M/CTE (\$3.600.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de cuatro millones novecientos cinco mil pesos M/CTE. (\$4.905.000). 	<p>Antropología, Contaduría Pública, Odontología, Medicina, Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Artes, Administración Pública por Ciclos Propedéuticos (nivel profesional)</p> <p>Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Negocios Internacionales, Biología, Derecho, Economía, Profesional en Deportes, Enfermería, Licenciatura Lenguas Extranjeras, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Matemática, Psicología</p>	2025-II

Chile	Universidad Católica del Norte (Antofagasta)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de dos millones de pesos M/CTE (\$2.000.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de siete millones cuatrocientos mil pesos M/CTE. (\$7.400.000). 	Ingeniería Civil, Licenciatura en Matemáticas, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Psicología, Derecho, Ingeniería pesquera, Biología, Enfermería, Medicina, Licenciatura en Educación infantil, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés, Ingeniería Ambiental y Sanitaria.	2025-II
-------	--	--	---	---------

EUROPA				
País	Universidad de Destino	Descripción de apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
Portugal	Universidade do Algarve	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de siete millones de pesos M/CTE (\$7.000.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de nueve millones ochocientos diez mil pesos M/CTE. (\$9.810.000). 	Historia y Patrimonio, Ingeniería Agronómica, Biología, Profesional en Deporte, Economía, Negocios Internacionales, Ingeniería Civil, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración de Empresas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Enfermería, Licenciatura en Etnoeducación, Psicología, Contaduría Pública, Licenciatura en Educación Infantil, Ciencias de la Educación.	2025-II
Suecia	Swedish Red Cross University College	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de seis millones cien mil pesos M/CTE (\$6.100.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de tres millones doscientos setenta mil pesos M/CTE. (\$3.270.000). 	Enfermería, para realizar curso de un (1) mes: al "Global Nursing".	2025-II

España	Universidad de Cádiz	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de cinco millones trescientos mil pesos M/CTE (\$5.300.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de nueve millones ochocientos diez mil pesos M/CTE. (\$9.810.000). 	Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Derecho, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Educación Infantil, Profesional en Deporte, Administración Pública por Ciclos Propedéuticos (nivel profesional), Enfermería, Contaduría Pública, Historia y Patrimonio, Ingeniería de sistemas, Licenciatura en matemáticas, Psicología, Licenciatura en lenguas.	2025-II
España	Universidad de Valladolid	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de nueve millones ochocientos diez mil pesos M/CTE. (\$9.810.000). 	Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Derecho, Economía, Negocios Internacionales, Licenciatura en Educación Infantil, Enfermería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Medicina, Historia y Patrimonio, Antropología, Ingeniería Ambiental.	2025-II
Francia	Université Lumière Lyon 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de seis millones trescientos mil pesos M/CTE (\$6.300.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de once millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesos M/CTE. (\$11.445.000). 	Administración de Empresas, Turísticas y Hoteleras, Cine y Audiovisuales, Economía, Derecho, Antropología, Psicología, Historia y patrimonio, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en lenguas Extranjeras con énfasis en inglés, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.	2025-II

Polonia	University of Lodz	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de siete millones de pesos M/CTE (\$7.000.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de cinco millones novecientos noventa y cinco mil pesos M/CTE. (\$5.995.000). 	Economía, Administración de Empresas, Negocios Internacionales, Ingeniería de Sistemas.	2025-II
República Checa	Palacký University Olomouc	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de seis millones setecientos mil pesos M/CTE (\$6.700.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor de cinco millones novecientos noventa y cinco mil pesos M/CTE. (\$5.995.000). 	Medicina, Odontología, Licenciatura en lenguas extranjeras (Inglés).	2025-II

COLOMBIA				
Depto.	Universidad de Destino	Descripción de apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
Bolívar	Universidad de Cartagena	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo económico para transporte por valor de doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$220.000) 2. Monto máximo de sostenimiento por valor de un millón cien mil pesos M/CTE. (\$1.100.000) 	Enfermería, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería civil, Medicina, Derecho.	2025-II
Atlántico	Universidad del Atlántico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo económico para transporte por valor de doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$220.000) 2. Monto máximo de sostenimiento por valor de un millón cien mil pesos M/CTE. (\$1.100.000) 	Profesional en Deporte, Ingeniería de Sistemas, Biología.	2025-II

Sucre	Universidad de Sucre	1. Apoyo económico para transporte por valor de doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$220.000) 2. Monto máximo de sostenimiento por valor de un millón cien mil pesos M/CTE. (\$1.100.000)	Biología, Ingeniería civil, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas, Licenciatura en Matemáticas.	2025-II
Cesar	Universidad Popular del Cesar	1. Apoyo económico para transporte por valor de doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$220.000) 2. Monto máximo de sostenimiento por valor de un millón cien mil pesos M/CTE. (\$1.100.000)	Enfermería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Electrónica.	2025-II
Córdoba	Universidad de Córdoba	1. Apoyo económico para transporte por valor de doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$220.000) 2. Monto máximo de sostenimiento por valor de un millón cien mil pesos M/CTE. (\$1.100.000)	Ingeniería Agronómica, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería de sistemas, Profesional en Deporte, Ingeniería civil, Ingeniería Electrónica.	2025-II
Guajira	Universidad de la Guajira	1. Apoyo económico para transporte por valor de doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$220.000) 2. Monto máximo de sostenimiento por valor de un millón cien mil pesos M/CTE. (\$1.100.000)	Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial.	2025-II

GRUPO OBJETIVO 2

AMÉRICA

Pais	Universidad de Destino	Descripción de apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
Ecuador	Universidad Técnica Particular de Loja	1. Pasajes aéreos internacionales por valor de un millón quinientos mil pesos M/CTE (\$1.500.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de	Administración de empresas, Economía, Administración de empresas turísticas y hoteleras, Contaduría Pública, Enfermería, Medicina, Biología, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil,	2025-II

		sostenimiento por valor de nueve millones cuatrocientos ochenta mil pesos M/CTE. (\$9.480.000).	Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Agronómica, Psicología, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Lenguas Extranjeras, Derecho. Administración Pública por ciclos propedéuticos (nivel profesional), Profesional en Deporte.	
Costa Rica	Universidad Nacional de Costa Rica	1. Pasajes aéreos internacionales por valor de dos millones de pesos M/CTE (\$2.000.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor diez millones de pesos M/CTE. (\$10.000.000).	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés, Administración de empresas Turísticas y Hoteleras, Contaduría Pública, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Electrónica.	2025-II

EUROPA				
País	Universidad de Destino	Descripción de apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
España	Universidad de Cádiz	1. Pasajes aéreos internacionales por valor de cinco millones trescientos mil pesos M/CTE (\$5.300.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor nueve millones ochocientos diez mil pesos M/CTE. (\$9.810.000).	Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Derecho, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Educación Infantil, Profesional en Deporte, Administración Pública por Ciclos Propedéuticos (nivel profesional), Enfermería, Contaduría Pública, Historia y Patrimonio, Ingeniería de sistemas, Licenciatura en matemáticas, Psicología, Licenciatura en lenguas.	2025-II

España	Universidad de Valladolid	<ol style="list-style-type: none"> 1. Pasajes aéreos internacionales por valor de cinco millones de pesos M/CTE (\$5.000.000). 2. Seguro médico internacional. 3. Monto máximo de sostenimiento por valor nueve millones ochocientos diez mil pesos M/CTE. (\$9.810.000). 	Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Derecho, Economía, Negocios Internacionales, Licenciatura en Educación Infantil, Enfermería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Medicina, Historia y Patrimonio, Antropología, Ingeniería Ambiental.	2025-II
--------	---------------------------	--	--	---------

COLOMBIA				
Depto.	Universidad de Destino	Descripción de apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
Colombia	Universidad de Cartagena	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo económico para transporte por valor de doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$220.000) 2. Monto máximo de sostenimiento por valor de un millón cien mil pesos M/CTE. (\$1.100.000) 	Administración de Empresas, Contaduría Pública, Economía, Biología, Medicina, Odontología, Enfermería, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Derecho.	2025-II
Colombia	Universidad del Atlántico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo económico para transporte por valor de doscientos veinte mil pesos M/CTE (\$220.000) 2. Monto máximo de sostenimiento por valor de un millón cien mil pesos M/CTE. (\$1.100.000) 	Biología, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Artes, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en lenguas extranjeras con énfasis en inglés, Licenciatura en Matemáticas.	2025-II

GRUPO OBJETIVO 3				
AMERICA				
País	Universidad de Destino	Descripción de Apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
Costa Rica	Universidad Nacional de Costa Rica	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta once millones de pesos (\$11.000.000 COP)	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés, Administración de empresas Turísticas y Hoteleras, Contaduría Pública, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Electrónica.	2025-II
Brasil	Universidade Estadual de Campinas (Sede Campinas)	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta siete millones de pesos (\$7.000.000 COP)	Ingeniería Agronómica, Ingeniería Civil, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Administración de Empresas, Economía, Biología, Profesional en Deporte, Historia y Patrimonio, Licenciatura en Química, Licenciatura en Matemáticas, Licenciatura en Artes, Medicina, Enfermería, Licenciatura en Educación Infantil.	2025-II
Brasil	Escola Superior de Agricultura Luiz de Queiroz (ESALQ) USP	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta siete millones cien mil pesos (\$7.100.000 COP)	Administración de Empresas, Ingeniería Agronómica, Economía, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Biología.	2025-II
Brasil	UNIVERSIDADE FEDERAL DE SANTA CATARINA (UFSC) - Sede Florianópolis	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta nueve millones ochocientos cuarenta mil pesos (\$9.840.000 COP)	Administración de Empresas, Ingeniería Agronómica, Antropología, Cine y Audiovisuales, Biología, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Economía, Derecho, Enfermería, Ingeniería Civil, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Historia y Patrimonio, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en Educación	2025-II

			<p>Campesina y Rural, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Etnoeducación, Medicina, Licenciatura en Matemáticas, Negocios Internacionales.</p>	
México	Universidad Veracruzana	<p>1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta siete millones trescientos tres mil pesos (\$7.303.000 COP)</p>	<p>Antropología, Contaduría Pública, Odontología, Medicina, Licenciatura en Tecnología, Licenciatura en Artes, Administración Pública por Ciclos Propedéuticos (nivel profesional)</p> <p>Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Negocios Internacionales, Biología, Derecho, Economía, Profesional en Deportes, Enfermería, Licenciatura Lenguas Extranjeras, Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Agronómica, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Licenciatura en Matemática, Psicología</p>	2025-II
Chile	Universidad Católica del Norte (Sede Antofagasta)	<p>1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta ocho millones cuatrocientos mil pesos (\$8.400.000 COP)</p>	<p>Ingeniería Civil, Licenciatura en Matemáticas, Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas, Psicología, Derecho, Ingeniería pesquera, Biología, Enfermería, Medicina, Licenciatura en Educación infantil, Licenciatura en Lenguas Extranjeras con énfasis en inglés, Ingeniería Ambiental y Sanitaria.</p>	2025-II

EUROPA				
País	Universidad de Destino	Descripción de Apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
Francia	Universidad de Nantes	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta dieciséis millones veintitrés mil pesos (\$16.023.000 COP)	Profesional en Deporte, Psicología, Biología, Ingeniería Civil, Administración de Empresas Turísticas y hoteleras, Economía, Negocios Internacionales, Licenciatura en Educación Infantil, Licenciatura en lenguas extranjeras, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana, Derecho, Licenciatura en Matemáticas, Administración Pública por Ciclos Propedéuticos (nivel profesional)	2025-II
Portugal	Universidade do Algarve	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta catorce millones trescientos ochenta y ocho mil pesos (\$14.388.000 COP)	Historia y Patrimonio, Ingeniería Agronómica, Biología, Profesional en Deporte, Economía, Negocios Internacionales, Ingeniería Civil, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Administración de Empresas, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Sistemas, Enfermería, Licenciatura en Etnoeducación, Psicología, Contaduría Pública, Licenciatura en Educación Infantil, Ciencias de la Educación.	2025-II
Suecia	Swedish Red Cross University College	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta ocho millones trescientos setenta mil pesos (\$8.370.000 COP)	Enfermería, para realizar curso de un (1) mes: al "Global Nursing".	2025-II
España	Universidad de Cádiz	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta catorce millones trescientos ochenta y ocho mil pesos (\$14.388.000 COP)	Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Derecho, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Civil, Ingeniería	2025-II

			Pesquera, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial, Licenciatura en Educación Infantil, Profesional en Deporte, Administración Pública por Ciclos Propedéuticos (nivel profesional), Enfermería, Contaduría Pública, Historia y Patrimonio, Ingeniería de sistemas, Licenciatura en matemáticas, Psicología, Licenciatura en lenguas.	
España	Universidad de Valladolid	<p>1. Seguro médico internacional.</p> <p>2. Apoyo único de hasta catorce millones de pesos (\$14.000.000 COP)</p>	Administración de Empresas, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Derecho, Economía, Negocios Internacionales, Licenciatura en Educación Infantil, Enfermería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Medicina, Historia y Patrimonio, Antropología, Ingeniería Ambiental.	2025-II
Francia	Université Lumière Lyon 2	<p>1. Seguro médico internacional.</p> <p>2. Apoyo único de hasta dieciséis millones veintitrés mil pesos (\$16.023.000 COP)</p>	Administración de Empresas, Turísticas y Hoteleras, Cine y Audiovisuales, Economía, Derecho, Antropología, Psicología, Historia y patrimonio, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en lenguas Extranjeras con énfasis en inglés, Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana.	2025-II
Polonia	University of Lodz	<p>1. Seguro médico internacional.</p> <p>2. Apoyo único de hasta diez millones quinientos setenta y tres mil pesos (\$10.573.000 COP)</p>	Economía, Negocios Internacionales, Administración de Empresas, Ingeniería de Sistemas.	2025-II
Italia	Sapienza - Universidad de Roma	<p>1. Seguro médico internacional.</p> <p>2. Apoyo único de hasta</p>	Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Ambiental, Antropología,	2025-II

		dieciséis millones veintitrés mil pesos (\$16.023.000 COP)	Enfermería, Psicología, Odontología, Economía, Cine y Audiovisuales, Administración de Empresas, Licenciatura en Educación Infantil.	
República Checa	Palacký University Olomouc	1. Seguro médico internacional. 2. Apoyo único de hasta once millones seiscientos noventa y cinco mil pesos (\$11.695.000 COP)	Medicina, Odontología, Licenciatura en lenguas extranjeras (Ingles).	2025-II

COLOMBIA				
Depto	Universidad de Destino	Descripción de Apoyos	Programas académicos elegibles	Periodo académico
Bolívar	Universidad de Cartagena	1. Apoyo único por valor de un millón cien mil pesos. (\$1.100.000 COP)	Enfermería, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería civil, Medicina, Derecho.	2025-II
Atlántico	Universidad del Atlántico	1. Apoyo único por valor de un millón cien mil pesos. (\$1.100.000 COP)	Profesional en Deporte, Ingeniería de Sistemas, Biología.	2025-II
Sucre	Universidad de Sucre	1. Apoyo único por valor de un millón cien mil pesos. (\$1.100.000 COP)	Biología, Ingeniería civil, Ingeniería Agronómica, Administración de Empresas, Licenciatura en Matemáticas.	2025-II
Cesar	Universidad Popular del Cesar	1. Apoyo único por valor de un millón cien mil pesos. (\$1.100.000 COP)	Enfermería, Ingeniería Agronómica, Ingeniería Electrónica.	2025-II
Córdoba	Universidad de Córdoba	1. Apoyo único por valor de un millón cien mil pesos. (\$1.100.000 COP)	Ingeniería Agronómica, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería de sistemas, Profesional en Deporte, Ingeniería civil, Ingeniería Electrónica.	2025-II
Guajira	Universidad de la Guajira	1. Apoyo único por valor de un millón cien mil pesos. (\$1.100.000 COP)	Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Industrial.	2025-II

Anexo 2 – Formato carta de presentación

Ciudad, fecha

Señores
Oficina de Relaciones Internacionales
Universidad del Magdalena

Saludo formal,

Párrafo 1: Presentación completa, indicando ciudad o pueblo de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos (durante el colegio y Universidad), actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Reconocimientos académicos. Idiomas que maneja. Declaración de intención de solicitar la beca.

Párrafo 3: Deberá indicar por qué el destino (ciudad en Colombia o país y universidad) escogido y expresar sus intenciones personales y profesionales con esta movilidad.

Párrafo 4 (solo indígenas y afrocolombianos): Utilizar este párrafo para hacer la presentación de la comunidad étnica a la que pertenece (nombre, ubicación), detallar qué rol desempeña en la comunidad y evidenciar su participación en la misma.

Párrafo 5 (Solo para artistas y deportistas): Mencionar disciplina, destacar su trayectoria, reconocimientos y sus principales logros artísticos y/o deportivos.

Párrafo 6: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma
Nombre candidato

Anexo 3 – Documentos válidos para la prueba de estatus:

- Estudiantes indígenas:

1. Certificado expedido por el resguardo indígena al que pertenece, debidamente firmado por el capitán del cabildo. Tenga en cuenta que el Resguardo indígena debe estar adscrito al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del capitán será verificada.
2. Certificado expedido directamente por el Ministerio del Interior, consultado en la base de datos del sistema de información indígena de Colombia (SIIC), en el que conste que el estudiante hace parte del último censo de la comunidad.
<https://datos.mininterior.gov.co/VentanillaUnica/indigenas/censos/Persona>

Nota: El estudiante deberá presentar **solo uno** de los dos documentos.

- Estudiantes Afrocolombianos:

1. Certificado de Autorreconocimiento expedido por una Organización Territorial de Afrocolombianos, Tenga en cuenta que la Organización territorial debe estar adscrita al Ministerio del Interior y que la veracidad de la firma del representante legal será verificada.
2. Certificado de Autorreconocimiento expedido por el Ministerio del Interior.

<https://datos.mininterior.gov.co/Ventanillaunica/Dacnrp/auto-reconocimiento/certificado>

Nota: El estudiante deberá presentar **solo uno** de los dos documentos.

- Estudiantes Desplazados y víctimas:

1. Certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas.

- Estudiantes con clasificación del SISBÉN A y B

1. Para consultar su grupo e imprimir el certificado, solo debe consultar con documento de identidad en el siguiente enlace:

<https://www.sisben.gov.co/paginas/consulta-tu-grupo.html>

- Estudiantes con clasificación Talento Magdalena

1. Para certificar esta clasificación los estudiantes pueden adjuntar en formato PDF un correo electrónico por parte de Desarrollo Estudiantil donde se mencione la pertenencia a Talento Magdalena.

Anexo 4 – Declaración Juramentada:

En la que conste que NO cuentan con ninguna condición diferente a la previamente manifestada ante el grupo de Desarrollo Estudiantil de la Universidad del Magdalena y que su condición de discapacidad no les impide salir de la ciudad o del país en caso de intercambios internacionales, además deberán declarar que entienden que la Universidad del Magdalena, no se hará responsable por ningún tipo de tratamiento al que estudiante esté sujeto debido a su condición.

Declaración Juramentada

Universidad del Magdalena

Para aplicar a la conformación Banco de Elegibles Conexión Global Incluyente, Diversa e Innovadora - 2025-II

Yo _____ (nombre completo) Identificado con C.C. No: _ de _____.

Declaro bajo la gravedad de juramento que a la fecha _____, solo padezco de la discapacidad _____ (tipo de discapacidad), la cual ha sido previamente manifestada ante la Dirección de Desarrollo Estudiantil de la Universidad del Magdalena; que mi condición de discapacidad no me impide salir de la ciudad o del país en caso de intercambios internacionales; y que además entiendo que la Universidad del Magdalena, NO se hará responsable por ningún tipo de tratamiento al que me encuentre sujeto debido a mi condición y NO otorgará ningún tipo de apoyo económico para familiares o acompañantes.

Para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo en _____ (ciudad y departamento).

Firma
Cédula
Teléfono Celular